

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1282-04 que nombra a los señores Ing. Arturo Villanueva Santiago e Ing. Antonio Yapor Alba, Miembros Especialistas en Transporte Aéreo de la Junta de Aeronáutica Civil, en representación del sector privado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1282-04

VISTO el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley No. 505, de Aeronáutica Civil, de fecha 10 de noviembre de 1969.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Arturo Villanueva Santiago y el Ing Antonio Yapor Alba, quedan designados Miembros Especialistas en Transporte Aéreo de la Junta de Aeronáutica Civil, en representación del sector privado.

ARTICULO 2.- Envíese a la Junta de Aeronáutica Civil y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ